



MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción- República del Paraguay
municipalidadpasobarreto@hotmail.com



RESOLUCION UOC/I.M N° 13/25

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA FIRMA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO de Facundo José Correa Godoy.

Paso Barreto, 10 de Junio de 2025.-

VISTO: El llamado efectuado por UOC a MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N°03/ 2025 para "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZA EN EL DISTRITO DE PASO BARRETO", CON ID N° 470.985, y,

CONSIDERANDO: Que, llevándose a cabo todos los procedimientos indicados en la Ley 7021/22;

Que LA LEY N° 3966/10 "ORGANICA MUNICIPAL". En su Art. 51, Inc., g) faculta a la Intendencia Municipal a Ejecutar el Presupuesto Municipal" y el Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones.

Que, el informe de evaluación remitida por el comité evaluador en lo pertinente recomienda bajo la responsabilidad del **Intendente Municipal** la adjudicación a la Firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO de Facundo José Correa Godoy** la licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 03/2025 "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZA EN EL DISTRITO DE PASO BARRETO", CON ID N° 470.985

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR y autorizar la firma del Contrato con la Firma **CONSTRUCCIONES EL FAVORITO** con Ruc N° 3807819-8, con Representante Legal **Facundo José Correa Godoy** con C.I N° 3.807.819, para la "CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZA EN EL DISTRITO DE PASO BARRETO", en la suma de **Gs. 535.216.700** (Guaraníes Quinientos treinta y cinco millones doscientos dieciséis mil setecientos) según el siguiente detalle: -----

OFERENTE	RUC N°	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL
CONSTRUCCIONES EL FAVORITO de Facundo José Correa Godoy	3807819-8	CONSTRUCCION Y REMODELACION DE PLAZA EN EL DISTRITO DE PASO BARRETO	535.216.700

Art.2°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones de todo lo efectuado.-----

Art.3°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Lic. Rici Patricia López Esquivel
Secretaria General



Lic. Milciades Arce García
Intendente